

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. Nro. 36 Inc. 2 de los Estatutos de la U.N.C.
El cronograma electoral dispuesto por Res. Rectoral Nro. 1/14.
El Reglamento Electoral de la U.N.C. Ord. Nro. 19/10; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a los decanos convocar a elecciones de consejeros, con al menos treinta días de anticipación a la fecha de caducidad de los mandatos de las autoridades que deben renovarse.

Que corresponde dar cumplimiento al preceso electoral dispuesto por Res. Rectoral Nro. 1/14 y a la normativa estatutaria en materia de periodicidad de los mandatos de los integrantes de los cuerpos colegiados de gobierno de la U.N.C.

Que el 31 de mayo de 2014 vencen los mandatos de los consejeros docentes, egresados y no docentes, del Honorable Consejo Directivo de la Facultad;

Que el 20 de junio de 2014 vencen los mandatos de los consejeros estudiantiles del Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

En ejercicio de los deberes y atribuciones conferidas por los Estatutos de la U.N.C. Art. 36 Inc. 2

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a Elecciones el 8 de mayo de 2014 para integrar el Claustro Docente del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2º. Convocar a Elecciones el 15 de mayo de 2014 para integrar el Claustro no docente del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 3º. Convocar a Elecciones el 22 de mayo de 2014 para integrar el Claustro Egresados del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

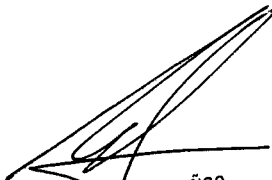
ARTÍCULO 4º. Convocar a Elecciones el 5 de junio de 2014 para integrar el Claustro estudiantil del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 5º. Disponer que la Junta Electoral designada por Res. Decanal Nro. 318/14 se avoque al proceso electoral.

ARTÍCULO 6º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 23 ABR 2014

RESOLUCIÓN Nº 407
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES